



2022-64-1-0221594

NL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 06 SEP 2022

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo de Administrativo V – Nivel 5 – Renglón Administrativo – Unidad Liquidaciones Contado – Área Gestión Administrativa Financiera;-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos;-
II) que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución 383/4.134 de fecha 29 de junio de 2022, aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dicho cargo a quien resultara ganador del concurso;-
III) que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado;-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 118 de la Ley N° 9.461, del 31 de enero de 1935, incorporado por el artículo 1° de la Ley N° 9.640, de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106, del 14 de marzo de 1973, y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009;-----

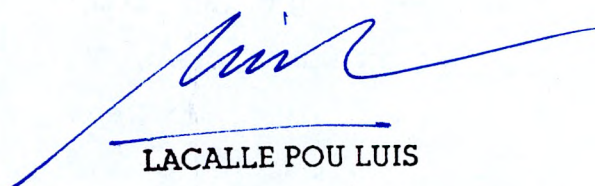
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la promoción de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, Sra. Andrea Alonso, C. I. N° 2.919.572-5, para un cargo de Administrativo V – Nivel 5 – Renglón Administrativo – Unidad Liquidaciones Contado – Área Gestión Administrativa Financiera, de conformidad con lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 383/4.134, de fecha 29 de

junio de 2022.-----

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS